

Informe anual de las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas con relación a la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria

DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El presente documento se elabora y publica en base a la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 28 de la Ley 12/2023, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en su redacción dada por la Ley 16/2021, de 14 de diciembre por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto.

5. La Agencia de Información y Control Alimentarios, O.A., publicará un informe anual con las actividades que hayan realizado las autoridades de ejecución en el ámbito de aplicación de la presente ley, que contendrá, entre otros datos, el número de denuncias recibidas y el número de investigaciones iniciadas o concluidas durante el año precedente. Respecto de cada investigación concluida, el informe contendrá una breve descripción del objeto, el resultado de la investigación y, cuando corresponda, la decisión adoptada, con sujeción a los requisitos de confidencialidad establecidos en esta ley.

A continuación, se recopila la información remitida por las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas correspondiente a la actividad durante 2024 (1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024) y que ha sido comunicada a la Agencia de Información y Control Alimentarios O.A. (AICA, O.A.), de acuerdo a la recomendación acordada en el Comité de Cooperación de las Autoridades de Ejecución relativa a:

Recomendación 01:

"Programación, control y seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del control de la Ley de la Cadena Alimentaria por las Autoridades de Ejecución".

Tabla 1. Controles de OFICIO y relaciones comerciales 2024*

CC.AA.	SECTORES	INCUMPLIMIENTOS CONTROLADOS (Artículos Ley 12/2013, de 2 de agosto)	N.º CONTROLES DE OFICIO REALIZADOS	N.º RELACIONES COMERCIALES DE OFICIO CONTROLADAS
ANDALUCÍA	Industrias cárnicas	8, 9, 14. bis	23	236
	Frutas y hortalizas		8	57
	Lácteos		9	34
	Vitivinícola		2	17
	TOTAL		42	344
ARAGÓN	Forrajes (alimentación animal)	8.1, 9.1, 11 bis 2, 12.1, 14 bis 1.a), 14 bis 1.b) , 14 bis 1.c)	5	46
	Hortalizas		5	34
	Frutos secos	8.1, 9.1, 11.bis.2	5	34
	Lácteo		3	7
	TOTAL		18	121
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Frutas, hortalizas y legumbres: manzana para sidra	8.1, 9.1, 11.bis.2, 14.bis.1a)	2	18
	Frutas, hortalizas y legumbres: uva para vinificación		2	16
	Frutas, hortalizas y legumbres: arándano		1	4
	Frutas, hortalizas y legumbres: kiwi		1	8
	Frutas, hortalizas y legumbres: faba		2	10
	Vacuno de carne		2	8
	Miel		1	2
	Productos de la pesca		1	10
	Lácteo	8.1, 9.1, 11.bis.2, 14.bis.1a). Artículos Real Decreto 95/2019, de 1 de marzo.	5	27
	TOTAL		17	103
ILLES BALEARS	Cárnico	Ley 12/2013, de 2 de agosto.	5	16
	Hortofrutícola		8	13
	Lácteo	8.1, 9.1, 11, 12.ter.1, 14.bis.1 y 14.bis.2. Artículos Real Decreto 95/2019, de 1 de marzo: 4, 5, 10 y 36	1	5
	TOTAL		14	34
CANARIAS	-	-	-	-
CANTABRIA	Leche cruda	8.1., 9.1, 11., 11.bis.2, 14.bis.1 a), b) y c)	8	16
	TOTAL		8	16

*Información remitida por las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas correspondiente a la actividad durante 2024 (1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024).

CC.AA.	SECTORES	INFRACCIÓN/ES CONTROLADAS (Artículos Ley 12/2013, de 2 de agosto)	N.º CONTROLES DE OFICIO REALIZADOS	N.º RELACIONES COMERCIALES DE OFICIO CONTROLADAS
CASTILLA Y LEÓN	Aceite de oliva	8.1., 9.1, 14.bis.1 a)	1	3
	Aceituna de mesa		1	3
	Aguas de bebida envasada		1	3
	Azúcares y derivados		1	3
	Carnes frescas de aves de corral y lagomorfos		2	6
	Carne fresca de ovino		2	6
	Carne fresca de ungulados domésticos		24	72
	Carnes frescas (resto)		4	12
	Cereales y leguminosas		11	33
	Conservas de origen animal		1	3
	Derivados cárnicos		3	9
	Elaboración y crianza de vinos		28	84
	Frutas y hortalizas sin procesar		25	75
	Frutos secos		1	3
	Galletas, confitería, repostería, bollería y panadería		5	15
	Harinas, sémolas u otros		1	3
	Hortalizas		6	18
	Hortalizas y verduras desecadas		1	3
	Huevos frescos sin procesar		1	3
	Jamones, paletas, caña de lomo, embutidos		13	39
	Legumbres secas		1	3
	Otras bebidas alcohólicas		1	3
	Platos preparados, precocinados y congelados		1	3
	Patatas		4	12
	Postres		1	3
	Productos de cacao y derivados del chocolate		1	3
	Productos de la pesca		1	3
	Almacenistas de cereal		15	45
	Quesos		7	21
	Otros sectores		6	18
	TOTAL		170	510

CC.AA.	SECTORES	INFRACCIÓN/ES CONTROLADAS (Artículos Ley 12/2013, de 2 de agosto)	N.º CONTROLES DE OFICIO REALIZADOS	N.º RELACIONES COMERCIALES DE OFICIO CONTROLADAS
CASTILLA-LA MANCHA	Vino	9.1, 11 bis 2, 14bis 1 a)	34	138
	Aceite	8,1, 9.1, 11 bis 2, 14bis 1 a)	21	66
	Huevos	8,1, 9.1, 11 bis 2, 14bis 1 a)	15	81
	Lácteo	8.1, 9.1, 14 bis 2.a), 14 bis 2.b); Art 14 bis 2.c)	16	114
	TOTAL		86	399
CATALUÑA	Fruta	8.1., 9.1, 11, 11 bis 2, 12.1,12.2, 12 bis 1-4, 12 ter 1, 14 bis 1.a)b)c)d)e)f)g)h)i) y, 14 bis 2.a)b)c)d)e)f)	2	30
	Uva (para vinificación)	8.1., 9.1, 11, 11 bis 2, 12.1,12.2, 12 bis 1-4, 12 ter 1, 14 bis 1.a)b)c)d)e)f)g)h)i), 14 bis 2.a)b)c)d)e)f)	2	30
	Leche	8.1., 9.1, 11, 11 bis 2, 12.1,12.2, 12 bis 1- 4, 12 ter 1, 14 bis 1.a)b)c)d)e)f)g)h)i) , 14 bis 2.a)b)c)d)e)f)	2	30
	Leche cruda (RD 95/2019)	8.1., 9.1, 11, 11 bis 2, 12.1,12.2, 12 bis 1-4, 14 bis 1.a)b)c)d)e)f)g)h)i), 14 bis 2.a)b)c)d)e)f)	5	10
	Cooperativas	8.1, 9.1, 11, 11 bis 2 , 12 ter1	12	12
	Restauración colectiva en centros educativos	8.1., 9.1, 11, 11 bis 2, 12.1,12.2, 12 bis 1-4, 12 ter 1, 14 bis 1.a)b)c)d)e)f)g)h)i) , 14 bis 2.a)b)c)d)e)f)	5	19
	TOTAL		28	131
COMUNIDAD VALENCIANA	Frutas y hortalizas (cítricos)	9.1, 12.1, 14.bis.1.e), 9.1.c), 12.1., 14.bis.1.c), 8.1, 14.bis.1.d)	5	24
	TOTAL		5	24
EXTREMADURA	Frutas y hortalizas	8.1, 14.bis.1a)	3	3
	Aceitunas de mesa	8.1, 14.bis.1a)	1	2
	Leche	Ley 12/2013	4	11
	TOTAL		8	16
GALICIA	Porcino (integrado)	8.1, 9.1, 11, 11.bis.2, 12.1, 12.2 , 14.bis.1a)	6	18
	Leche (distribución)		28	29
	Carne de vacuno (distribución)		8	15
	Lácteo (leche cruda de vaca)	8.1, 9.1, 11, 12.1, 12.2, 14.bis.1.a)	3	15
	Lácteo (leche cruda de oveja y cabra)		1	1
	TOTAL		46	78

CC.AA.	SECTORES	INFRACCIÓN/ES CONTROLADAS (Artículos Ley 12/2013, de 2 de agosto)	N.º CONTROLES DE OFICIO REALIZADOS	N.º RELACIONES COMERCIALES DE OFICIO CONTROLADAS
COMUNIDAD DE MADRID	Hortofrutícola	8, 9.1, 11.bis, 14 bis 1 a), 14 bis 1 c)	9	32
	Cárnico	8. 9.1, 11.bis, 14 bis 1 a), 14 bis 1 c)	5	25
	Vitivinícola	8, 9.1, 11 bis, 14 bis 1 a), 14 bis 1 c)	11	23
	Oleico	8	3	5
	Lácteo	8, 9.1, 12, 14 bis 1 a), 14 bis 1 c)	21	56
	TOTAL		49	141
REGIÓN DE MURCIA	Frutas y hortalizas	11.bis.2	16	41
	Frutas y hortalizas		5	5
	Vinos		3	5
	Lácteos	8,1, 9.1, 10, 11.bis.2, 12.1, 14.bis.1a), 14.bis.1c)	1	5
	Cárnicas		1	5
	Aceites		3	5
	Zumo		2	5
	TOTAL		31	71
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	Vitivinícola		3	10
	Congelados		2	15
	Conservas	8.1, 14.bis.1.a), 12.ter.1, 12.1, 9.1	2	17
	Frutas y hortalizas		3	12
	Cárnicas		2	9
	TOTAL		12	63
PAÍS VASCO	Pienso		2	3
	Hortalizas, verduras, legumbres, frutas, tubérculos		2	11
	Lácteos		1	5
	Vino	14.bis.1.a)	2	34
	Distribución al por menor		3	32
	Pescado		1	3
	Bebidas no alcohólicas		1	0
	TOTAL		12	88
LA RIOJA	Champiñón		3	21
	Ovino		3	13
	Bovino	8.1, 9.1, 11.bis.2, 12.1, 12.2, 14.bis.1. a), c) y d)	2	10
	Pera		10	38
	Leche		1	1
	Uva		44	230
	TOTAL		63	313
TOTALES			609	2.452

Tabla 2. Controles como consecuencia de DENUNCIAS y comunicaciones de posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto*

CCAA	TIPO DE ENTRADA	N.º DE CONTROLES	TIPO DE DENUNCIANTE	SECTORES
ANDALUCÍA	-	0	-	-
ARAGÓN	-	0	-	-
PRINCIPADO DE ASTURIAS	-	0	-	-
ILLES BALEARS	-	0	-	-
CANARIAS	-	0	-	-
CANTABRIA	-	0	-	-
CASTILLA Y LEÓN	Denuncias recibidas presentadas ante la AE de la Comunidad Autónoma	1	(1) Organizaciones agrarias	(1) Cereal
		1	(1) Productores	(1) Cereal
	TOTAL	2		
CASTILLA-LA MANCHA	Denuncias recibidas presentadas ante la AE de la Comunidad Autónoma	10	(2) Productores (vino) (7) Industria (1) Asociación agraria (aceite)	(4) Aceite (2) Vino (2) Lácteo (1) Carne (1) Comidas preparadas
			TOTAL	10
CATALUÑA	-	0	-	-
COMUNIDAD VALENCIANA	-	0	-	-
EXTREMADURA	Indicios (entradas que no cumplen requisitos de denuncia)	1	(1) Productores	(1) Tomate para industria
	TOTAL	1		
GALICIA	Denuncia recibidas presentadas ante la AE de la Comunidad Autónoma	4	(4) Productores	(4) Vino
	Indicios (entradas que no cumplen requisitos de denuncia)	1	(1) Organizaciones agrarias	(1) Vacuno de carne
	Entradas no competencia de la Autoridad de Ejecución (fuera del ámbito de la ley y/o trasladadas a otros organismos)	5	(4) Organizaciones agrarias (1) Productores	(4) Lácteo (1) Vino
	TOTAL	10		
COMUNIDAD DE MADRID	-	0	-	-
REGIÓN DE MURCIA	-	0	-	-
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	-	0	-	-
PAÍS VASCO	-	0	-	-
LA RIOJA	Denuncias recibidas presentadas ante la AE de la Comunidad Autónoma	1	(1) Organizaciones y Asociaciones agrarias	(1) Vinícola
	Indicios (entradas que no cumplen requisitos de denuncia)	1	(1) Productores	(1) Vinícola
	TOTAL	2		
TOTALES		25		

*Información remitida por las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas correspondiente a la actividad durante 2024 (1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024).

Tabla 3. Controles como consecuencia de TRASLADOS de AICA, O.A. por posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto*

CCAA	INCUMPLIMIENTOS CONTROLADOS (Artículos Ley 12/2013, de 2 de agosto)	N.º RELACIONES COMERCIALES CONTROLADAS
ANDALUCÍA	-	0
ARAGÓN	-	0
PRINCIPADO DE ASTURIAS	-	0
ILLES BALEARS	-	0
CANARIAS	-	0
CANTABRIA	-	0
CASTILLA Y LEÓN	-	0
CASTILLA-LA MANCHA	-	0
CATALUÑA	14. bis	2
	TOTAL	2
COMUNIDAD VALENCIANA	12.1	3
	14.bis.1.a)	1
	14.bis.1.a)	1
	8.1, 14.bis.1.a)	1
	TOTAL	6
EXTREMADURA		0
GALICIA	-	0
COMUNIDAD DE MADRID	-	0
REGIÓN DE MURCIA	-	0
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	-	0
PAÍS VASCO	-	0
LA RIOJA	-	0
	TOTALES	8

* Información remitida por las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas correspondiente a la actividad durante 2024 (1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024).

Tabla 4. Infracciones con sanción desglosadas por **ESLABÓN DE LA CADENA** *

		Eslabón de la cadena					
CC.AA.	TIPO DE INFRACCIÓN (Art. 23.1 y 23.2 LEY 12/2013)	Productores	Industria alimentaria	Distribución comercial mayorista	Distribución comercial minorista	TOTAL INFRACCIONES	
		Núm.	Núm.	Núm.	Núm.	Núm.	%.
ANDALUCÍA	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	1	1	2	0	4	36%
	No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)	1	2	1	0	4	36%
	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	0	3	0	3	27%
	TOTAL	2	3	6	0	11	100%
ARAGÓN	-	0	0	0	0	0	0
PRINCIPADO DE ASTURIAS	-	0	0	0	0	0	0
ILLES BALEARS	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	6	4	0	10	24%
	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	0	10	0	10	24%
	No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)	0	0	6	0	6	15%
	La resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración (art. 23.2.h)	0	0	1	0	1	2%
	No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)	0	0	7	0	7	17%
	Exigir pagos adicionales o asunción de costes, sobre el precio pactado en el contrato alimentario (art. 23.2.k)	0	6	0	0	6	15%
	El incumplimiento de las obligaciones del artículo 12.ter (art 23.2.f)	0	1	0	0	1	2%
	TOTAL	0	13	28	0	41	100%
CANARIAS	-	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	1	0	0	1	100%
	TOTAL	0	1	0	0	1	100%
CASTILLA Y LEÓN	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	6	0	0	6	29%
	No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)	0	9	0	0	9	43%
	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	3	0	0	3	14%
	Incumplir la obligación de inscripción en el registro de contratos alimentarios (art. 23.1.k)	0	3	0	0	3	14%
	TOTAL	0	21	0	0	21	100%

* Información remitida por las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas correspondiente a la actividad durante 2024 (1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024).

		Eslabón de la cadena					
		Productores	Industria alimentaria	Distribución comercial mayorista	Distribución comercial minorista	TOTAL INFRACCIONES	
CC.AA.	TIPO DE INFRACCIÓN (Art. 23.1 y 23.2 LEY 12/2013)	Núm.	Núm.	Núm.	Núm.	Núm.	%.
CASTILLA-LA MANCHA	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	5	0	0	5	45%
	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	4	0	0	4	36%
	La resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración (art. 23.2.h)	0	1	0	0	1	9%
	En el caso de entregas de un socio a una cooperativa o a una entidad asociativa que se acojan a la posibilidad prevista en el segundo párrafo del artículo 8.1 para no formalizar por escrito un contrato, que la cooperativa o la entidad asociativa no cumpla el requisito de que los estatutos o acuerdos de la cooperativa o de la entidad asociativa establezcan, antes de que se realice la entrega, el procedimiento de determinación del valor del producto entregado por sus socios (art. 23.2.i)	0	1	0	0	1	9%
	TOTAL	0	11	0	0	11	100%
CATALUÑA	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	1	2	19	22	14%
	No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)	0	9	15	0	24	16%
	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	28	23	17	68	45%
	La resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración (art. 23.2.h)	0	0	0	1	1	1%
	Exigir pagos adicionales o asunción de costes, sobre el precio pactado en el contrato alimentario (art. 23.2.k)	0	12	0	0	12	8%
	No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)	0	5	1	0	6	4%
	Incumplir la obligación de inscripción en el registro de contratos alimentarios (art. 23.1.k)	0	9	10	0	19	13%
	TOTAL	0	64	51	37	152	100%
COMUNIDAD VALENCIANA	No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)	0	8	0	0	8	32%
	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	8	0	0	8	32%
	No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)	0	3	0	0	3	12%
	Realizar modificaciones del precio, objeto, condiciones de pago o condiciones de entrega (art. 23.2.d)	0	1	0	0	1	4%
	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	5	0	0	5	20%
	TOTAL	0	25	0	0	25	100%

		Eslabón de la cadena					
		Productores	Industria alimentaria	Distribución comercial	Distribución comercial minorista	TOTAL INFRACCIONES	
CC.AA.	TIPO DE INFRACCIÓN (Art. 23.1 y 23.2 LEY 12/2013)	Núm.	Núm.	Núm.	Núm.	Núm.	%.
EXTREMADURA	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	2	0	0	2	67%
	No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)	0	1	0	0	1	33%
	TOTAL	0	3	0	0	3	100%
GALICIA	No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)	0	1	0	0	1	5%
	Incumplir la obligación de inscripción en el registro de contratos alimentarios (art. 23.1.k)	0	1	0	0	1	5%
	Realizar modificaciones del precio, objeto, condiciones de pago o condiciones de entrega (art. 23.2.d)	0	1	0	0	1	5%
	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	5	0	0	5	24%
	No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)	0	2	0	0	2	10%
	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	11	0	0	11	52%
	TOTAL	0	21	0	0	21	100%
COMUNIDAD DE MADRID	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	2	0	0	2	40%
	No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)	0	1	0	0	1	20%
	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	2	0	0	2	40%
	TOTAL	0	5	0	0	5	100%
REGIÓN DE MURCIA	-	0	0	0	0	0	0
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	2	0	0	2	25%
	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	3	0	0	3	38%
	Incumplir la obligación de inscripción en el registro de contratos alimentarios (art. 23.1.k)	0	3	0	0	3	38%
	TOTAL	0	8	0	0	8	100%
PAÍS VASCO	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	0	5	23	1	29	33%
	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	38	17	0	55	62%
	No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)	0	0	5	0	5	6%
	TOTAL	0	43	45	1	89	100%
LA RIOJA	No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)	0	4	0	0	4	36%
	Incumplir la obligación de inscripción en el registro de contratos alimentarios (art. 23.1.k)	0	4	0	0	4	36%
	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)	0	3	0	0	3	27%
	TOTAL	0	11	0	0	11	100%
TOTALES		2	229	130	38	399	

* Información remitida por las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas correspondiente a la actividad durante 2024 (1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024).

Tabla 5. infracciones con sanción desglosadas por SECTORES*

CC.AA.	SECTORES	N.º DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
ANDALUCÍA	Frutas y hortalizas	5	2 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
			1 No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)
			2 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Vinos	4	2 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
			1 No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)
			1 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Lácteos	2	2 No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)
	TOTAL	11	
ARAGÓN	-	-	
PRINCIPADO DE ASTURIAS	-	-	
ILLES BALEARS	Vino	1	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
	Hortofrutícola	28	4 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
			10 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
			6 No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)
			1 La resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración (art. 23.2.h)
			7 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
	Lácteo	12	5 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
			6 Exigir pagos adicionales o asunción de costes, sobre el precio pactado en el contrato alimentario (art. 23.2.k)
			1 El incumplimiento de las obligaciones del artículo 12.ter (art 23.2.f)
	TOTAL	41	
CANARIAS	-	-	
CANTABRIA	Leche cruda	1	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
	TOTAL	1	

* Información remitida por las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas correspondiente a la actividad durante 2024 (1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024).

CC.AA.	SECTORES	N.º DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
CASTILLA Y LEÓN	Patatas	2	2 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
	Hortalizas	4	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
			1 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
			2 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Vino	1	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
	Cereales	3	3 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
	Derivados cárnicos	1	1 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
	Almacenistas cereal	4	3 Incumplir la obligación de inscripción en el registro de contratos alimentarios (art. 23.1.k)
			1 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
	Frutas y hortalizas sin procesar	1	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
	Carne fresca de ungulados domésticos	1	1 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Conservas de origen animal	1	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
	Galletas, confitería, repostería, bollería y panadería	1	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
	Otros sectores	2	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
			1 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
TOTAL		21	
CASTILA LA MANCHA	Vino	2	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
			1 En el caso de entregas de un socio a una cooperativa o a una entidad asociativa que se acojan a la posibilidad prevista en el segundo párrafo del artículo 8.1 para no formalizar por escrito un contrato, que la cooperativa o la entidad asociativa no cumpla el requisito de que los estatutos o acuerdos de la cooperativa o de la entidad asociativa establezcan, antes de que se realice la entrega, el procedimiento de determinación del valor del producto entregado por sus socios (art. 23.2.i)
	Aceite (girasol)	1	1 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Frutas y hortalizas	5	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
			3 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
			1 La resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración (art. 23.2.h)
Frutos secos	3	3 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)	
TOTAL		11	

CC.AA.	SECTORES	N.º DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
CATALUÑA	Fruta	74	2 No formalizar por escrito los contratos alimentario (art. 23.2.b)
			24 No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)
			19 Incumplir la obligación de inscripción en el registro de contratos alimentarios (art. 23.1.k)
			29 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Uva (para vinificación)	14	14 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Leche	25	5 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
			12 Exigir pagos adicionales o asunción de costes, sobre el precio pactado en el contrato alimentario (art. 23.2.k)
			8 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Leche cruda	1	1 No formalizar por escrito los contratos alimentario (art. 23.2.b)
	Cooperativas	1	1 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
COMUNIDAD VALENCIANA	Frutas y hortalizas	24	19 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
			17 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
			1 La resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración (art. 23.2.h)
			TOTAL 152
	Avícola	1	1 Realizar modificaciones del precio, objeto, condiciones de pago o condiciones de entrega (art. 23.2.d)
EXTREMADURA	Aceitunas de mesa	3	8 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
			8 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
			3 No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)
	TOTAL	3	5 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
			1 Realizar modificaciones del precio, objeto, condiciones de pago o condiciones de entrega (art. 23.2.d)
EXTREMADURA	Aceitunas de mesa	3	2 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
			1 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
	TOTAL	3	

CC.AA.	SECTORES	N.º DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
GALICIA	Vino	11	11 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Cárnico de aves	2	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
			1 No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)
	Cárnico de cerdos	2	1 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
			1 Realizar modificaciones del precio, objeto, condiciones de pago o condiciones de entrega (art. 23.2.d)
	Cárnico de vacuno	5	3 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
			1 No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)
			1 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
	Lácteo (leche cruda de vaca)	1	1 Incumplir la obligación de inscripción en el registro de contratos alimentarios (23.1.k)
	TOTAL	21	
COMUNIDAD DE MADRID	Lácteo	5	2 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
			1 No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)
			2 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
	TOTAL	5	
REGIÓN DE MURCIA	-	-	
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	Conservas	8	2 No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
			3 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
			3 Incumplir la obligación de inscripción en el registro de contratos alimentarios (art. 23.1.k)
	TOTAL	8	

CC.AA.	SECTORES	N.º DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
PAÍS VASCO	Carnes	14	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
			El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Cereales, Harinas y derivados	3	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
	Lácteos	7	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Vino	29	El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Distribución al por mayor	17	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
			El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Distribución al por menor	1	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
	Pescado	4	No formalizar por escrito los contratos alimentarios (art. 23.2.b)
			El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	Frutas y verduras	14	No incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c (art. 23.2.c)
			El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
TOTAL		89	
LA RIOJA	Fruta de pepita	11	4 No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios (art. 23.1.a)
			4 Incumplir la obligación de inscripción en el registro de contratos alimentarios (art. 23.1.k)
			3 El incumplimiento de los plazos de pago (art. 23.2.g)
	TOTAL		11
TOTALES		399	

*Información remitida por las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas correspondiente a la actividad durante 2024 (1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024).

www.aica.gob.es